

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185384

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

N°Int: 6777867



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Naylia Lucero ALEJANDRO VILLANUEVA RUN: 24.997.645-8
2. Don Jacinto Javier MARIN TRIANA RUN: 24.454.457-6
3. Don Basilio LEDEZMA CHOQUE RUN: 24.316.441-9
4. Don Adrian Ilie BARRIOS RICO RUN: 25.002.122-4
5. Doña Yuliana Cecilia BUENO ESPINOZA RUN: 24.979.870-3
6. Doña Elena PENADES LASSO DE LA VEGA RUN: 24.030.895-9
7. Doña Dany Luz TREJOS RUN: 25.009.905-3
8. Doña Blanca Damiana ARRIOLA HIDALGO RUN: 25.037.565-4
9. Don Joseff Joel MORENO LOPEZ RUN: 24.963.984-2
10. Don Edinson OSPINA QUINTERO RUN: 25.010.900-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN